

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN SALA CIVIL - FAMILIA

Asunto: CONSULTA - INCIDENTE DE DESACATO

Radicación: 19001 31 10 001 2022 00070 02

Accionante: MAURICIO FERNANDO HURTADO BALCAZAR¹ agente oficioso

de MAURICIO HURTADO LOPEZ

Accionado: NUEVA EPS²

Asunto: Aplicación del numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970

y el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017.

Popayán, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proveniente del reparto se reciben las presentes diligencias, a fin de proveer como en derecho corresponda, sino fuera porque se advierte, que este proceso con anterioridad fue repartido para su conocimiento al Despacho del Honorable Magistrado Dr. JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, como consta en registro de actuación de fecha 23 de marzo de 2022.

En efecto, determina el numeral 3º del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 que: "Para el reparto de los negocios en las Corporaciones se observará las siguientes reglas: (...) Cuando un negocio haya estado al conocimiento de la Sala se adjudicará en el reparto al magistrado que lo sustanció anteriormente", y en el mismo sentido obra el artículo 10 inciso 1º del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, que reza: "El Magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan".

En cumplimiento de lo anterior, por Secretaría remítase el expediente al Despacho del Honorable Magistrado Doctor JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN Magistrada

¹ Correo electrónico: mfhurtadob@gmail.com - Celular: 314 862 0433

² Correo electrónico: <u>secretaria.general@nuevaeps.com.co</u>

SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No el autoanterior,
Popay án, fijado a las 8 a.m.
ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ